

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 632

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

TES VARGAS

ALDE

ILLAPEL, 25 de marzo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por doña Nelly Lilian Alberti Poppitti, de fecha 23 de marzo de 2015; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; e) Memorándum N° 24 de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero de la contribuyente;

DECRETO

- 1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de pagos de Permiso de Circulación del vehículo placa patente OL0492-4 de propiedad de doña Nelly Lilian Alberti Poppitti a favor de la Municipalidad de Illapel, cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ 23.659.- (Veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).
- 2.- El gasto se imputará a la cuenta Nº 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SEGRETARIA MUNICIPAL (S)

D.C.V. / P.P.G./V.V.A./yql.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Juridico.